



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 217

16 de enero de 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 98, contempla:

*“Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La matrícula de honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del período académico siguiente o de los derechos de grado, UNIMINUTO otorgará, matrícula de honor al estudiante de cualquiera de sus Sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la Institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer período académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la Oficina de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior. b. Que el promedio sea igualo superior a cuatro punto cinco (4.5). c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente. **Parágrafo.** La matrícula de honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero, por lo anterior no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada Sede emitirá la Resolución correspondiente...”*

Que la Dirección de Registro y sistemas de información de la Sede Cundinamarca adscrita a la Vicerrectoría Académica, habiendo concluido el segundo período académico del año 2017, ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a los estudiantes que se enuncian a continuación:



PROGRAMAS PRESENCIALES

FACULTAD	PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDEN	NOMBRES	PROM_SE	CRE_APRC	PERIODO
FACULTAD DE INGENIERÍA	TC EN LOGISTICA	RCN	MAD	453967	VASQUEZ LONDOÑO ALEXANDER	4.6	17	201760 I
FACULTAD DE INGENIERÍA	TC EN LOGISTICA EMPRESARIAL	RCN	MAD	571902	RODRIGUEZ CHAPARRO MARTHA CECILIA	4.57	18	201760 I
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	TRABAJO SOCIAL	RCN	ZIP	456369	PESTANA MEDINA STEPHANY	4.79	18	201760 I
FACULTAD DE EDUCACIÓN	LIC. EN PEDAGOGIA INFANTIL	RCN	ZIP	380437	MEJIA ESPITIA KAREN JULIETH	4.75	16	201760 I
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROECOLÓGICA	RCN	ZIP	555414	RODRIGUEZ VELASQUEZ OSCAR DAVID	4.5	16	201760 I
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	RCN	GIR	404681	REYES GUTIERREZ JUAN EMILIO	4.55	18	201760 I
FAC CIENCIAS D LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	RCN	SOA	211619	OLARTE FONSECA SEBASTIAN	4.83	18	201760 I
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RCN	SOA	459101	GONZALEZ SANDOVAL DIEGO FERNANDO	4.61	16	201760 I
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	PSICOLOGÍA	RCN	SOA	446622	SUAREZ QUEVEDO TANIA GERALDIN	4.66	18	201760 I
FACULTAD DE INGENIERÍA	TC EN INFORMATICA	RCN	SOA	460254	MENDEZ VALENZUELA IGNACIO ANTONIO	4.5	18	201760 I
FACULTAD DE INGENIERÍA	TEC EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRI	RCN	SOA	455190	USECHE USECHE SNEIDER	4.72	18	201760 I

PROGRAMAS DISTANCIA

FACULTAD	PROGRAMA	RECTORIA	SEI	SPRIDEN	NOMBRES	PROM_SE	CRE_APRC	PERIODO
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	PSICOLOGÍA-D	RCN	GIR	550410	SANABRIA De MARTINEZ MERY HORTENCIA	4.66	15	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS DISTAN	RCN	MAD	359042	ROMERO VELASCO DIANA PATRICIA	4.88	14	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS DISTAN	RCN	MAD	360792	TORRES METAUTE DIEGO FERNANDO	4.88	14	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	COMUNICACIÓN SOCIAL DISTANCIA	RCN	MAD	336355	VELANDIA PALOMINO HERNAN ISAIAS	4.53	16	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	CONTADURIA PUBLICA	RCN	MES	553297	JIMENEZ SAENZ JOSE ALFREDO	4.81	17	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	LI PEDAGOGÍA INFANTIL	RCN	RLP	393279	ARIAS SALGADO ANGELICA MARIA	4.86	13	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRAC SALUD OCUPACIONAL	RCN	SOA	509618	SOTOMONTE ANGIE LISETH	4.76	15	201765
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIST	RCN	SOA	516828	ACUÑA HORMAZA ANGELICA JANETH	4.8	15	201765

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Matrícula de Honor a los citados en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige para el primer período académico del año dos mil dieciocho (2018).

Comuníquese y Cúmplase.

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

Proyecto: Wilson Guzmán Guillen - Abogado Senior Sede Cundinamarca
Johanna Gomez - Directora Registro y Sistemas de Información Sede Cundinamarca

V.B°. Ervin Yesith Quitian Madrid - Director Administrativo y Financiero